No. 1751
21 de diciembre de 2021

Por la cual se Adjudica el Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SASI-023-2021

El Jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto Municipal No 023 del 13 de Febrero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que en cabeza del Jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaria de Educación, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SASI-023-2021 el cual se adelantó por lotes.

Para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Sogamoso mediante Acto Administrativo de apertura No 1606 del tres (03) de diciembre de 2021, se aperturó el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial por lotes No SASI-023-2021 para contratar el objeto: **ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001793 cuenta No.

2.3.2.01.01.003.03.02.2, Unidad Ejecutora: 07, Fuente del Recurso: 0220, denominada: Calidad educativa para todos/MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso para el lote No. 01 se recibieron cinco (05) propuestas presentadas por:

No	PROPONENTE
1	ELITE DEPORTE SAS
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
3	CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO
4	RENECA
5	COLDEGRAP

Que en la fecha y hora señalada de cierre del proceso para el lote No. 02 se recibieron cuatro (04) propuestas presentadas por:

No	PROPONENTE
1	ELITE DEPORTE SAS
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
3	RENECA
4	COLDEGRAP

Que como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes a los proponentes encontrando el siguiente resultado:

LOTE No. 01:

N°	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	RESULTADO DE LA VERIFICACION
1	ELITE DEPORTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	RENECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	COLDEGRAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE No. 02:

N°	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	RESULTADO DE LA VERIFICACION
1	ELITE DEPORTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	RENECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	COLDEGRAP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que contra la Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el municipio de Sogamoso

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de suministro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-021-2021 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE KITS NUTRICIONALES CON DESTINO AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROYECTO DENOMIANDO RESPETO AL ADULTO MAYOR TAREA DE TODOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"** de la siguiente manera:

Al lote No. 01: al proponente **CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.166.189 de Ubate, que teniendo en cuenta que el tipo de contrato a adjudicar es de compraventa el valor adjudicar es por el valor según ultimo lance valido siendo este por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($267.000.000), M/CTE.**

Al lote No. 02: al proponente **NELSON RENE CARDENAS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.126.231 de Aquitania, que teniendo en cuenta que el tipo de contrato a adjudicar es de compraventa el valor adjudicar es por el valor según ultimo lance valido siendo este por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000), M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución de este contrato será DIEZ (10) DIAS, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Sogamoso se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2021, Acuerdo 028 de 2020, Decreto 378 de 2020 Y Decreto 001 de 2021, el cual se discrimina así:

No. CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	VALOR A IMPUTAR
2021001793	2.3.2.01.01.003.03.02.2	CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS	07	0220	$85.350.818
	2.3.2.01.01.003.03.02.2	CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS	07	0672	$819.705
	2.3.2.01.01.003.03.02.2	CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS	07	0678	$480.000
	2.3.2.01.01.003.03.02.2	CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS	07	0666	$7.058.292
2021000618	2.3.2.02.01.003.03.12	CALIDAD EDUCATIVA PARA TODOS	07	678	$299.716.956
TOTAL					$393.425.771

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el Pliego de Condiciones

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente Resolución, el acta de audiencia de la Subasta inversa realizada el día 21 de diciembre de los corrientes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Mariana Burgos.

	PROCESO SASI-023-2021 **AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL		
CIUDAD Y FECHA: Sogamoso, 21 de Diciembre de 2021	**HORA DE INICIO: 11:00 a.m.**	**HORA FIN: 12:00 M.**
LUGAR:	Oficina de contratación - Alcaldía Municipal de Sogamoso	

TEMAS:

1. Verificación de la identificación correspondiente del Representante Legal y/o poder especial respectivo para participar en la audiencia de subasta en caso de apoderado.
2. Atender solicitud
3. Lectura de las reglas de la subasta
4. Apertura del sobre que contiene oferta inicial de precio y verificación de aritmética por parte del comité evaluador.
5. Lances y verificación de los mismos
6. Recomendación de adjudicación

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la audiencia de subasta inversa presencial **SASI-023-2021.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Sogamoso, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2021 a las 11:00 a.m., en el edificio administrativo de la Alcaldía Municipal de Sogamoso, se procede a desarrollar la audiencia de subasta inversa presencial que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

Se deja la aclaración que el presente proceso se manejó por lotes: **Lote 1 y Lote 2**. Así mismo teniendo en cuenta que la plataforma secop II, no permite aperturar el sobre 2 (económico) en diferente momento, se deja constancia que se abren al tiempo los sobres económicos de los lotes 1 y 2 para efectos de adelantar la audiencia de subasta. De modo que la audiencia se adelanta para los dos lotes lote 1 y lote dos respectivamente.

Se desarrolló el siguiente orden:

1. **INTEGRANTES DE LA SUBASTA**: Se procede a realizar la presentación del comité evaluador y demás asistentes a la audiencia, así:

 Jaison Alain Macías Gavidia – Jefe Oficina de Contratación
 Lilia Helena Barreto Naranjo – Profesional Esp. de la Oficina de Contratación
 Leidy Johana Moreno Guio - Profesional Contratista de la Oficina de Contratación
 Nataly Orjuela Naranjo- Profesional Contratista de la Oficina de Contratación

2. Verificación de la identificación correspondiente del representante legal y/o poder especial respectivo para participar en la audiencia.

Se procede a realizar la verificación de la identificación de los apoderados de las empresas, y se evidencia que están debidamente facultados los señores:

1. **LOTE 1. DOTACION PARQUES INFANTILES.**

- CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO
- NELSON RENE CARDENAS

2. **LOTE 2. DOTACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.**

- TALENTO COMERCIALIZADORA SAS
- NELSON RENE CARDENAS

Se deja constancia que no se hicieron presentes a la audiencia los siguientes oferentes: **ELITE DEPORTIVA SAS y COLDEGRAP.**

3. **LECTURA DE LAS REGLAS DE LA SUBASTA:** Se realiza lectura a las reglas de la subasta establecidas en el pliego de condiciones, así:

i. Desarrollo de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

Llegada la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso el comité evaluador declarará abierta la audiencia de subasta inversa presencial realizando las verificaciones de que trata el numeral i. Generalidades de esta sección, estableciendo las capacidades respectivas para realizar los lances.

Acto seguido el comité evaluador procederá a realizar la apertura de sobres, realizando la verificación de especificaciones técnicas y la verificación aritmética en cada una de las ofertas económicas presentadas, evaluación en la que se establecerá que proponentes pueden continuar con la siguiente etapa de lances.

Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio — en adelante lances —. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio total ofertado y será a partir del cual inicien los lances sucesivos.

- *Reglas a tener en cuenta:*

✓ *La primera ronda tendrá como base la propuesta de menor valor presentada en la Oferta Inicial de Precio. Las rondas siguientes tendrán como menor valor el lance con el menor precio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior.*

✓ *La subasta inversa se desarrollará mediante rondas de dos (2) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.*

✓ *Se consideran lances válidos aquellos presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido para cada una de las rondas y que observen el margen mínimo de mejora señalado por la entidad.*

✓ *Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.*

✓ *En cada ronda el proponente podrá efectuar un solo lance.*

✓ *Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.*

✓ *Sólo serán válidos los lances que superen el margen mínimo establecido del 1 %.*

✓ *El MUNICIPIO registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.*

- ✓ *Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma.*

- ✓ *En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.*

- ✓ *Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:*

a) Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
b) No se presente ningún lance válido en la ronda.
c) Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

- ✓ *En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.*

- ✓ *Una vez efectuada la apertura de las propuestas iníciales de precio de los proponentes habilitados, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en dicho momento, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.*

- ✓ *La audiencia se dará por terminada cuando el comité asesor y evaluador haga pública el último lance valido y recomendará la adjudicación del contrato a dicho proponente. En el caso en que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio total.*

- ✓ *Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015.*

- ✓ *El Proponente ganador de la subasta acepta que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un factor de ajuste que se determina así:*

 Factor de ajuste = Valor total en la subasta (mejor postor) / Valor total en su oferta inicial de precio (oferta del sobre cerrado).

 El MUNICIPIO realizará este cálculo antes de la elaboración del contrato para todos los ítems solicitados. El valor de cada ítem se ajustará a cifras en pesos sin decimales utilizando la función TRUNCAR de EXCEL.

 Aclaración: El factor de ajuste se aplicará a cada valor unitario, pero el valor del contrato será la totalidad del presupuesto destinado por la entidad para el presente proceso de selección.

 - □ *Recomendaciones para los proponentes en curso de la Subasta:*

- ✓ *Durante la audiencia se prohíbe el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación. Por otra parte, y solo para efectos de cálculo de los ofrecimientos económicos se permitirá el uso de computadores portátiles o calculadoras.*

- ✓ *En el evento en que solo un proponente habilitado se haga presente a la audiencia de subasta, se dará inicio a la misma con el proponente habilitado. Para ello se procederá a efectuar la apertura de la totalidad de las propuestas económicas de los proponentes habilitados y una vez verificadas aritméticamente se comunicará el menor precio de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. Efectuado tal procedimiento el comité evaluador entregará al proponente habilitado presente en la audiencia el formato de lance para que manifieste si mejora o no dicho valor.*

4. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE OFERTA INICIAL DE PRECIO Y VERIFICACIÓN DE ARITMÉTICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador procede a realizar la apertura del sobre de los proponentes habilitados y que asistieron a la audiencia para cada uno de los lotes, posteriormente se realiza la

verificación aritmética de cada uno de cada uno de los ítems a contratar, estableciendo que la oferta económica presentada es acorde con los precios unitarios establecidos en el análisis de precios realizado por la entidad.

De conformidad con el siguiente cuadro:

LOTE 1. DOTACION PARQUES INFANTILES.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA INICIAL
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	$284.210.400
NELSON RENE CARDENAS	$284.210.400

LOTE 2. DOTACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA INICIAL
NELSON RENE CARDENAS	$109.192.750
TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	$109.213.335

5. DESARROLLO DE LA SUBASTA

LANCES Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS

LOTE 1. **DOTACION PARQUES INFANTILES.**

Una vez hecha la verificación del contenido de los sobres, se comunica el precio base: **$284.210.400**

Se procede a realizar el **PRIMER** lance, se obtiene como resultado

Precio base	**$284.210.400**
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	**$280.000.000**
NELSON RENE CARDENAS	**$281.310.400**
Lance más Bajo	**$280.000.000**

Se procede a realizar el **SEGUNDO** lance, se obtiene como resultado

Precio base	**$280.000.000**
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	**$275.000.000**
NELSON RENE CARDENAS	**$277.000.000**
Lance más Bajo	**$275.000.000**

Se procede a realizar el **TERCER** lance, se obtiene como resultado:

Precio base	**$275.000.000**
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	**$271.000.000**
NELSON RENE CARDENAS	**$272.000.000**
Lance más Bajo	**$271.000.000**

Se procede a realizar el **CUARTO** lance, se obtiene como resultado

Precio base	**$271.000.000**
CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO	**$267.000.000**
NELSON RENE CARDENAS	**$268.300.000**
Lance más Bajo	**$267.000.000**

Se deja constancia que el proponente **NELSON RENE CÁRDENAS**, hace un lance no valido, toda vez que supera el margen mínimo. Por lo cual se tiene como lance valido el del oferente **CRISTO RODRIGUEZ RONCANCIO.**

LOTE 2. DOTACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

Una vez hecha la verificación del contenido de los sobres, se comunica el precio base: **$109.192.750.**

Se procede a realizar el **PRIMER** lance, se obtiene como resultado

Precio base	**$109.192.750.**
TALENTO COMERCIALIZADORA SAS	**No hace ningún lance de mejora de precio**
NELSON RENE CARDENAS	**$108.000.000**
Lance más Bajo	**$108.000.000**

Se deja constancia que el oferente **TALENTO COMERCIALIZADORA SAS**, no hace lance de mejora de precio, por lo tanto el lance valido es el del oferente **NELSON RENE CARDENAS**

CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1. DOTACION PARQUES INFANTILES.

Como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial **No SASI-023-2020** lote 1. Denominado **DOTACION DE PARQUES INFANTILES** al proponente: **CRISTO RODRIGUEZ RONCACIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.166.189 de Ubaté, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($267.000.000)**

LOTE 2. DOTACION IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

Como resultado de lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial **No SASI-023-2020** lote 2. Denominado **DOTACION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS** al proponente: **NELSON RENE CARDENAS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.126.231 de Aquitania, por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($108.000.000).**

JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyecto: Mariana Burgos

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO
PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

S.G.C

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGH-01-02-F-02	LISTA DE ASISTENCIA	FECHA 2018//05	VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

Nombre del Evento: AUDIENCIA DE SUBASTA SASI-023-2021 ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO LOTE No. 02

Lugar: Oficina de Contratación | **Fecha: 21 de Diciembre de 2021**

Hora Iniciación: 11:00 am | **Hora finalización: 11:30 am**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	René Cardenas R	Externo		reneco07@yahoo.c	
2	TALENTO COMPRENSIBLE SAS		Rep. Legal Supl.	migudangelle.93@hotmail.com	

Firma Organizador	Firma Capacitador	Vo.Bo. Firma Secretario y/o Jefe Oficina

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO
PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

S.G.C

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGH-01-02-F-02	LISTA DE ASISTENCIA	FECHA 2018//05	VERSIÓN: 3

COPIA CONTROLADA

Nombre del Evento: AUDIENCIA DE SUBASTA SASI-023-2021 ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO LOTE No. 01

Lugar: Oficina de Contratación | **Fecha: 21 de Diciembre de 2021**

Hora Iniciación: 11:00 am | **Hora finalización: 11:30 am**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Cristo Rodriguez R	Independiente		rodriguez.cristo@gmail.com	Cristo Rodriguez
2	Rene Cardenas	Independiente		rcenccc010@yahoo.es	

Firma Organizador	Firma Capacitador	Vo.Bo. Firma Secretario y/o Jefe Oficina